



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al bajas de otras partidas.

Aprobado inicialmente el expediente crédito nº 2 /2023 de modificación de crédito (créditos extraordinarios) financiado con cargo a bajas de otras partidas del presupuesto, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 - 07 - 2023 , y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho Acuerdo de forma definitiva.

En Quintanar de la Orden, a 28 de julio de 2023.-El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

Nº. I.-4362